

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

Fallecimiento de Mr. Emilio Duclaux, por D. RAMÓN CODERQUE. — Farmacéuticos, ¡á defenderse!, por D. EDUARDO VIDAL. — De la consanguinidad en Zootecnia, por DON JUAN DE CASTRO. — Monólogo de fin de curso, por D. JOSÉ DE ROURE. — Dos nuevos elementos químicos, por QUINTILIUS. — Bibliografía, por D. ALEJANDRO MORATILLA. — Comunicado, por D. DOMINGO GONZALO. — Sección oficial (reales órdenes sobre estudios y exámenes). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid,	Un año.	Plas. 12
que en provincias,	Un semestre. »	6
incluso las islas Ba-	Un trimestre. »	3
leares y Canarias.)		
Ultramar	Un año.	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.^a izquierda.

3.^a Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.80		»
» » » de 14 »	3.75		»
» » » de 16 »	4.25		»
» asnal de 10 »	3.15		»
» » de 12 »	3.65		»
» » de 14 »	4.15		»
» » de 16 »	4.65		»
» » de 18 »	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15		»
» » 2.....	16		»
» » 3.....	17		»
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes »	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3		»
» de 40 »	3.50		»
» de 50 »	5		»
Cuchillas para cortar cascós.....	1		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » c/ doble núms 4 5 6 7	» á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C	» á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavos embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (163 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincia, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuçitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gurgutales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendónitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales, etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

	Pesetas.
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. ^a El herraje del caballo de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

20 de Mayo de 1904.

Núm. 1.677.

FALLECIMIENTO DE MR. EMILIO DUCLAUX ⁽¹⁾

Duclaux, sucesor de Pasteur en la dirección del Instituto de su nombre, nació en Aurillac el 24 de Junio de 1840 y ha muerto en París el 3 del presente mes de Mayo.

De humilde origen, hijo de un pertiguero, estudió con gran aprovechamiento en el colegio de su villa natal. Terminados estos estudios y después de haber ayudado, durante algún tiempo, en su oficio á su padre, fué admitido por oposición entre los Profesores de la Escuela Normal de París. Allí le conoció Pasteur, quien notando su talento y su valía, supo atraérsele, convirtiéndole bien pronto en su discípulo y colaborador. Sucesivamente pasó por las cátedras de Química, de Clermont, y de Física y meteorología, de Lyon. En 1886 fué nombrado Profesor de Química biológica en la *Sorbona*. Era también miembro de la Academia de Ciencias y de la de Medicina.

(1) Nuestro muy querido amigo el estudioso Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León, en la actualidad pensionado por el Estado en París, D. Ramón Coderque Navarro, hijo del malogrado Catedrático que fué de la de Madrid D. Juan Antonio Coderque (q. e. p. d.), nos ha ofrecido colaborar en esta Revista desde la ciudad que un día el inmortal Victor Hugo llamó con razón sobrada el *cerebro del mundo*, enviándonos sus interesantes artículos, bien relativos á los asuntos de actualidad médica que vayan ocurriendo en París, ya particulares á nuestra profesión, á medida que sus muchas ocupaciones y sus estudios incesantes lo permitan. Excusado es ponderar aquí cuánto nos felicitamos por el honor que nos otorga el joven Profesor Sr. Coderque y la alegría con que transmitimos tan halagüeña noticia á nuestros lectores. El *debut* de nuestro estimado amigo no puede ser más oportuno, puesto que el gran Duclaux acaba de bajar al sepulcro en los primeros días de este mes.—
A. GUERRA.



Emilio Duclaux.

Nació en Aurillac el 24 de Junio de 1840.

† en París el 3 de Mayo de 1904.

En 1887 y bajo el patronato de Pasteur, comenzó Duclaux la publicación de los Anales del Instituto que ha dirigido hasta su muerte. En este periódico ha publicado este ilustre maestro multitud de notables memorias sobre trabajos propios y críticas de asuntos diversos. Entre las primeras citaremos las que tratan de *Los fenómenos generales de la vida de los microbios*, *Sobre la emigración de las materias grasas*, *Fermentaciones alcohólicas de la lactosa*, *Sobre la investigación de los alcoholes de grado superior* y las muy interesantes *Sobre el origen de los saccharomyces* y *Las leyes generales de la acción de las diastasas*, etc. Sus últimos artículos tratan de la *Hidrografía subterránea*.

Duclaux era autor de varias obras notables, como un *Tratado sobre la leche* (1894), donde estudia esta secreción bajo diversos puntos de vista, fisiológico, industrias derivadas, adulteraciones, etc. Citaremos igualmente entre sus obras *Los fermentos y las enfermedades* (1882), *Higiene social* (1902), pero, sobre todo, su obra fundamental es el *Tratado de microbiología*, comenzada en 1898 y que la muerte no le ha permitido ver terminada; consta lo publicado de cuatro voluminosos tomos.

Era, pues, Duclaux un enciclopédico, un infatigable trabajador, una gran inteligencia. A las veces fué también político, siendo uno de los más ardientes y primeros iniciadores de la revisión del proceso Dreyfus.

La enfermedad que lo ha llevado al sepulcro ha sido una hemorragia cerebral. ¡Descanse en paz el ilustre maestro!!

RAMÓN CODERQUE Y NAVARRO.
(Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.)

París, 10 de Mayo de 1904.

INTERESES PROFESIONALES

Farmacéuticos ¡á defenderse!

Con este título acaba de publicar dos hermosos escritos en nuestro estimado colega *La Farmacia Española* del pasado Abril el estudioso Farmacéutico de Castrillo de la Vega (Burgos) D. Eduardo Vidal, defendiendo á su clase y á la vez criticando con serena justicia la famosa Instrucción general de Sanidad, á la cual no deja hueso sano, por cuyo trabajo el Sr. Vidal bien merece los plácemes de todos los que, como dicho señor, hemos combatido y combatiremos la nefasta obra del Doctor Cortezo.

Bien quisiéramos reproducir los dos escritos del Sr. Vidal, pero por la gran extensión de los mismos y la abundancia del material que tene-

mos en cartera sólo lo hacemos de la parte que en su segundo escrito se relaciona con la profesión veterinaria, no sin^o enviar á su valiente autor desde estas páginas las gracias más expresivas por la defensa que hace de nuestra carrera.

.....
 «El art. 48 tiene miga, y también corteza. Dispone que los Inspectores provinciales de Sanidad «serán nombrados mediante oposición pública directa, á la cual no serán admitidos sino los Doctores en Medicina y Cirugía». (Los Farmacéuticos y Veterinarios ya sabemos que no podemos aspirar á tan altos destinos. Una temeridad insigne ó insigne torpeza el excluarnos: va en apreciaciones.) La «composición (del Tribunal) se determinará *automáticamente* (esto es de última novedad), lo presidirá el Inspector de Sanidad interior, y serán Vocales tres de los Doctores en Medicina, de libre elección (es conveniente, pues deben inspirar más confianza)... uno de Farmacia (ya veremos la razón de este milagro)... y dos Inspectores provinciales en propiedad». De ésta quedan excluidos los Veterinarios, sin duda porque el que sabe curar personas puede aventurarse á curar acémilas. «El programa... abarcará la prueba de todos los conocimientos teóricos (ó de los grados de tontería) y de las pericias prácticas de su facultad, que atañen al ministerio del cargo, mas los necesarios para regir (de *regère*) los servicios de Farmacia y Veterinaria», que ya no son de su facultad, sino de la ajena.

»Por eso sin duda forma parte del Tribunal un Farmacéutico, y es extraño que se excluya á los Veterinarios. Pero estos examinadores, que han de calificar la aptitud de los opositores ¿dónde han probado la suya? ¿Ó se la infundió la Instrucción? Por lo demás, para regir (de *regère* y todo) los servicios de Farmacia (y lo mismo puede decirse de los de Veterinaria) se necesita... casi nada. Basta con probar en una facultad de Farmacia las asignaturas de la carrera, sufrir después los ejercicios de la licenciatura y obtener, por último, el correspondiente título. Pues interin no llene todos estos requisitos—y no sobra ninguno—un Médico podrá ser Inspector provincial y hasta general, todo lo *flamante* que se quiera, sin que por eso deje de ser tan *perfecto intruso* en Farmacia, como lo sería un Veterinario ó un Farmacéutico que pretendiera regir los servicios cometidos á los dos primeros. Ni más ni menos.

.....
 »El art. 72 ha sido corregido y... empeorado, por aquello de «peor es meneallo». No se ha querido tener en cuenta las justas reclamaciones de los Farmacéuticos, lo cual hubiera sido bien fácil con suprimir la visita de apertura de farmacias ó manteniendo lo dispuesto en las Ordenanzas, y se ha modificado en forma de todo punto inadmisibile, porque viene á ultrajar nuestra dignidad profesional.

»Según estaba redactado en la Instrucción provisional parecía simplemente absurda la ingerencia de Médicos y Veterinarios, pero se ha pretendido explicarlo en la definitiva, y sólo se ha conseguido ahondar la herida inferida á la profesión farmacéutica, sujetándola al espionaje indecoroso y vejatorio de aquéllos.

»Es *inútil*, porque los Farmacéuticos estamos obligados á abrir nuestras oficinas con arreglo al Petitorio oficial, y no se nos puede exigir más, ó sobra el Petitorio. Y es además *imposible*, porque á poco que aumentaran las exigencias se llegaría á pedir... la luna y no podría abrirse ninguna farmacia. Médico habría que pretendiera que, anejo á cada oficina, debería haber un parque zoológico para suministrar á los enfermos leche de vaca ó de burra en buenas condiciones. Y no faltaría Veterinario que creyese que también deberían estar dotadas de un taller de forja para proporcionarles herraduras y clavos.

»El art. 85 de la Instrucción provisional, que pasa á ser el 84 de la definitiva, también fué modificado en el sentido de *reconocer* á los Veterinarios derecho á colegiarse. Que sea enhorabuena. En mi artículo últimamente citado ya hice notar la omisión.

»El art. 101 habla de las oposiciones para ingreso en el cuerpo de Médicos titulares, prescindiendo del de Farmacéuticos y Veterinarios. Pero ¿será verdad esto de las oposiciones? Porque á mí me parece una broma. Por de pronto ya han sido modificadas las condiciones que exigen de la oposición con criterio expansivo, comprendiendo á todos los que son ó han sido titulares sin determinación de tiempo. Y ya vendrán más reclamaciones, y si no al tiempo.

»Finalmente, la quinta de las disposiciones transitorias dice:

«Una Comisión compuesta de tres Consejeros del Real de Sanidad, otros dos individuos Consejeros del Superior de Agricultura y uno de la Asociación general de ganaderos (que pueden no ser Veterinarios ⁽¹⁾ y tendrán que asesorarse de éstos, reduciéndolos á un papel pasivo) nombrados por las corporaciones respectivas, procederán á la redacción de un reglamento comprendiendo las disposiciones relativas á estadística é higiene de ganados y animales domésticos, y bajo la presidencia (claro está) del Vicepresidente del Consejo de Sanidad», á quien podemos llamar el generalísimo de los Inspectores ó Inspector generalísimo. No me extraña que entre los Veterinarios se agite también el pensamiento de constituir una Junta de defensa.

»Cuentan de un Monarca persa que tuvo el capricho de casarse con una hermana y consultó á los sátrapas si había alguna ley que lo auto-

(1) Y que no lo son, mi caro amigo, para que sin duda así resalte más el nepotismo del Doctor Cortezo. — A. GUERRA.

rízase; pero como es peligroso contrariar la voluntad de un déspota y éstos se hallaban muy bien avenidos con conservar su cabeza sobre sus hombros, evacuaron la consulta diciendo que si bien ninguna ley permitía el incesto, en cambio existía una que facultaba á los Reyes de Persia para hacer cuanto les diera la gana.

»Algo parecido ocurre con la Instrucción. Con arreglo á las leyes del Reino, los Médicos no son más que Médicos, pero si además son Inspectores de Sanidad, pueden también serlo todo: Farmacéuticos, Veterinarios y hasta sin ser Jefes de administración de primera clase cobrar como tales.

»Y basta de Instrucción, que para *lata* es bastante. Y sobre todo para lo que va á durar...»

EDUARDO VIDAL CARBALLEDA.

Castrillo de la Vega (Burgos) y Marzo de 1904.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

De la consanguinidad y su influencia en la conservación y modificación de las especies. — Tema presentado en la sección de Fisiología del XIV Congreso Internacional de Medicina, por D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

LA CONSANGUINIDAD COMO MÉTODO DE REPRODUCCIÓN

Como corolario á lo que antecede: si los métodos de reproducción en zootecnia tienen por finalidad útil transmitir por herencia los atributos que importe propagar de los progenitores, es evidente, indudable que la consanguinidad, asegurando la herencia, constituye un poderoso recurso para lograr este fin. Precisamente por sus seguros resultados de herencia á la consanguinidad la estimamos como su verdadero método de reproducción y porque dos individuos parientes pueden unirse y ser unidos sexualmente, sean ó no de la misma raza, realizándose la selección ó el cruzamiento, en cuya creencia nos acompañan los insignes zootecnistas Cornevin, Russignol y Dechambre, quienes en sus obras incluyen explícitamente la consanguinidad entre los métodos de reproducción, y Sanson, el maestro de los maestros en zootecnia, refutando á Wallace y Darwin al tratar de la *selección zoológica* como método de reproducción, que considera como la positiva *selección natural* para la conservación de la pureza de las razas en la multiplicación de las espe-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

cies, se refiere allí á las uniones consanguíneas de los animales en estado de libertad para demostrar la permanencia de los tipos específicos.

Ya desde 1891, sin conocer aún la gran obra de zootecnia general de Cornevin, por estas ideas de Sanson y por nuestras propias reflexiones en nuestras enseñanzas de zootecnia, razonábamos y afirmábamos así que la consanguinidad es un medio de reproducción natural é industrial de suma trascendencia.

HIPÓTESIS DE BARÓN SOBRE LA NEUTRALIDAD SEXUAL DETERMINADA POR LAS UNIONES CONSANGUÍNEAS

Mr. Barón, partiendo de que la consanguinidad acentúa el parecido de los progenitores, cree que llega un momento en que los reproductores consanguíneos se parecen demasiado y «la polaridad sexual disminuye para dejar puesto á una especie de neutralidad sexual. Esta falta de imantación es lo que trae la esterilidad», según el parecer del afortunado autor.

Recordando que en el estado salvaje, como en el doméstico, esa pretendida neutralidad sexual y esterilidad consiguiente se produce por los *contrastos intensos*, por las desemejanzas que cuando se revelan por *antagonismos armónicos* constituyen una *neutralidad genésica* (amixia, por *Wesmann*), haciendo *muy raras veces eficaz el apareamiento por contraste* como pretendido método de reproducción para intentar obtener por ley de *compensación* ó de *combinación sexual* productos con caracteres exactamente intermedios á los opuestos del padre y de la madre; juzgamos esta fórmula de Barón como un símil brillante del ingenio de este zootecnista, pero que no pasa de ser un símil que seduce sin persuadir y nunca un principio que exprese la acción de todos los elementos de la vida.

LA SALUD, LA ENFERMEDAD Y LA CONSANGUINIDAD

Lo que en el aspecto fisiológico se ha dicho de la consanguinidad se refiere igualmente al aspecto morboso, pues que ha pasado al archivo de la ciencia como verdad demostrada que la enfermedad no es más que una modalidad de la vida, como lo es la salud, y como la vida no es más que una modalidad del movimiento universal.

Y desde que Lavoissier y Carnot evidenciaron los principios universales de la permanencia y transformación de la materia y de la energía, es necesario admitir que *nada se crea de nada en el orden natural* (Sanson).

En los casos morbosos observados en los individuos procedentes de uniones consanguíneas, hacía falta además tener presente ó averiguar

si todos estos efectos patológicos son debidos siempre á la consanguinidad ó parentesco de los progenitores ó son el resultado, *el legado*, del poder hereditario individual de los padres parientes entre sí, como muy bien hace notar Sanson, porque casos morbosos semejantes se presentan cuando la unión sexual consanguínea no interviene.

Si un reproductor tiene ó los dos reproductores tienen alguna alteración hereditaria, ó por atavismo la tendencia á esta alteración, haya ó no unión sexual consanguínea, sean ó no parientes los reproductores, la alteración propenderá á manifestarse en la descendencia, pero no por la consanguinidad, sino por la herencia que la consanguinidad afianza, porque perturbaciones iguales ofrecen los descendientes no consanguíneos y muchas veces no se encuentran en individuos procedentes de la unión sexual consanguínea. Cuando no mediando la consanguinidad aparece una enfermedad ó una deformidad en la progenitura, estos estados anormales no pueden ser debidos más que á los influjos que actúan sobre los embriones ó sobre los fetos ó sobre los individuos después de nacer por circunstancias extrínsecas ó intrínsecas, si es que no son manifestaciones del atavismo.

Los apegados á la influencia maléfica, al nocumento de la consanguinidad en presencia de la ley de Sanson, relativa á la consanguinidad, replicaron: «La consanguinidad aumenta la virtualidad de las influencias morbosas hereditarias, y, por consecuencia, aumenta sus efectos acrecentando su intensidad.»

Haremos caso omiso de este lenguaje, ajeno al método experimental, el único provechoso en la ciencia (como dice Sanson), para recordar, después de cuanto precede, que *la consanguinidad no aumenta efecto alguno, asegura los efectos y nada más*, y si los efectos no existen ó no han existido en la ascendencia, no pueden asegurarse ó afianzarse y propagarse *por la herencia subsiguiente* á la unión sexual habida entre progenitores consanguíneos.

(Continuará.)

ECOS ESTUDIANTILES

Monólogo de fin de curso.

Hay que despedirse decididamente del café, de Apolo, del Circo, de la tertulia de casa de Rodríguez, de todo, y es necesario comenzar de un modo serio y formal el repaso de las asignaturas. Bueno, el repaso precisamente no puede ser, porque ¡oh dolor! estamos á últimos de curso y apenas he hecho otra cosa que hojear ligeramente los libros. ¡Cómo

corre el tiempo! Si parece que los compré ayer. Claro, están tan nuevecitos... ¡Demonio, demonio! Nada, desde esta misma noche á estudiar como una fiera. Bonito mes de Mayo, ¡un mes tan simpático, tan poético y estropearlo con el estudio! ¿Á quién se le ocurriría ese disparate? ¡El mes de las flores dedicado á la ley Hipotecaria, á la Terapéutica ó á las ecuaciones de cualquier grado! ¡Qué brutos son los señores que disponen estas cosas! ¡Ea, basta de reflexiones inútiles! Son las diez y media de la noche; fumaré un cigarro y á las once abro el libro y hasta mañana por la mañana no me muevo de la silla. Todo es tener voluntad... A propósito; ¿qué habrá de cierto en eso que han averiguado ahora de los milagros de San José de Copertino? ¿Será verdad que encomendándose uno con fervor...? ¡Bah! Por si acaso, estudiemos. Lo dicho, á las once en punto. (*Enciende un cigarro.*) ¡Caramba, cómo se divierten en el segundo izquierda! Bien se conoce que no tienen que estudiar. Son unas cursis la mar de simpáticas. Todas las noches matraca al piano y bailoteo. Según me ha contado escandalizada la patrona, hasta suelen obsequiar con vino blanco y pasteles á los contertulios. Pero ¿de dónde sacará el respetable padre de familia, modesto empleado de no sé qué Ministerio, para esos trotes? Después de todo, ¿á mí qué me importa? Algo más daría yo por averiguar la causa de las ojeras que suele tener la chica menor, la morena. ¡Vaya unas ojeras charlatanas! Y el vals que están tocando es muy bonito. Tra, la la la, tra, la la la... Justo, es el mismo que bailé con aquella máscara gorda la noche de la Asociación. ¡Qué señora más gruesa y más estúpida! No hacía más que preguntarme: «¿Sabe usted si han dado las dos?» ¿Para qué querría que diesen las dos? ¿Para empezar á enflaquecer? Á propósito, ¿habrán dado ya las once? Juraría que sí; pero ¿quién se pone á estudiar con ese maldito barullo que arman en el segundo izquierda? (*Gritando.*) ¿Me harían ustedes el favor?... ¡Sí, sí, ya puedo gritar hasta desgarrarme las quijadas! ¿Habrán bebido esta noche Jerez? ¡Qué ojeras va á tener mañana la morena! ¡Ea! resignémonos; prepararé el libro, la silla, los cigarros, y á las doce, hora en que suele terminar la tertulia, á *empollar* como un cadete. ¡Tendría gracia que por perder esta hora me suspendiesen en civil! ¡Buena cara me pondría mi padre! Y que no me valdria decirle la razón. En provincias no entienden estas cosas. ¡Qué han de entenderlas! Bueno, pensemos en el estudio. ¿Empezaré por el principio de la asignatura? Esto parece lo más lógico; pero la lección primera no sale casi nunca en el examen, la segunda muy pocas veces y la tercera en raras ocasiones. Empezaré por la lección quinta, como si hubiera estudiado anoche las otras cuatro. ¡Gracias á Dios! Creo que la tertulia se disuelve; ya era hora. ¡Pero cómo se besan esas gentes! ¡qué despedidas más interminables! Abramos el libro; aquí está la lección quinta; ¡y dale con los

besos!... Con eso sacará mañana la morena unas ojeras... La lección quinta dice así: (*Voz en la calle*: ¡Pepe!) ¡Hombre, qué temprano se retira hoy la barbiana del 24! (*La misma voz*: ¡Pepe!) ¿Dónde estará ese condenado sereno? En la taberna de la esquina, de fijo. (*Voz*: ¡Pepe!) Esto crispa los nervios. Le llamaré desde el balcón para que me dejen estudiar en paz. ¡Pepe! ¡Pepe! ¿no oye usted que le llaman? ¡Caramba! y la del 24 viene con un caballero... ¿Pero á mi qué me importa? Volvamos á la lección quinta, la cual dice así: (*Otras voces*: ¡Pepe!) ¡Y torna á las malditas llamadas! Claro; ahora vuelve la gente de los cafés, de los teatros, de las tertulias. ¡Paciencia, resignación! fumaremos otro cigarrito. (*Diversas voces*: ¡Pepe! ¡Pepe! ¡Pepe!) Vaya, me parece que ya no falta ningún vecino. Ahora á estudiar. ¿Pero qué jaleo es ese que arman en la calle? ¡Anda, y le sacude el polvo de lo lindo! ¡Chulapo, sinvergüenza! ¡Pegar á una mujer! ¿Habrás visto cobardía como esa? Si á mí no me esperase la lección quinta, bajaba y... ¡Qué cosa más rara: un guardia de Orden público! ¡Y el sereno también! Lo llevan á la prevención. ¡Á la cárcel con él, granuja, cobarde...! Volvamos á la lección quinta. ¡Infierno! ¡condenación! El bruto del sereno va á echar abajo las trampas de la carnicería. ¡Así diceses con la cabeza y no con el chuzo! ¿Pero no se puede estudiar en este pueblo? Y esos carniceros deben tener un sueño más pesado... ¡Lo único, sin duda, que pesarán bien! Y ahora la emprende el sereno á golpes con la taberna. ¿Quién estudia con ese estrépito? ¡Así me suspendan y así me mate mi padre á palos! Á la cama, sí, señor, á la cama. Yo quería estudiar y no me han dejado. El vals, los vecinos, la gresca de la calle, el animal del sereno y, por si algo faltaba, allí vienen las burras de leche. ¡Huyamos á la cama! Mañana, como faltan muy pocos días para Junio, empezaré por la lección décima. Después de todo, las nueve primeras lecciones no suelen salir nunca en el examen. Y si me salen, ¡ya las contestará por mí San José de Copertino! (1)

José de ROURE.

REVISTA DE QUÍMICA

Dos nuevos elementos quimicos.

La química se ha enriquecido muy recientemente con dos nuevos elementos ó cuerpos simples. El descubridor es el Profesor Carlos Baskerville, de la Universidad de Carolina del Norte, en los Estados

(1) A. B. C. de 12 del actual.

Unidos. Ha hecho público su descubrimiento en una reunión celebrada en el Club de Químicos de Nueva York.

Dicho Profesor, después de diez años de perseverantes investigaciones, ha conseguido aislar del *bióxido de torio impuro* dos cuerpos simples nuevos, denominando á uno *carolinium* y al otro *berzelium*.

Baskerville ha logrado preparar cinco gramos de óxido de carolinium y dos gramos y medio de óxido de berzelium, que ha presentado en el citado Club de Nueva York. El primero de los óxidos mostrados es un polvo de color rosáceo; el segundo es también pulverulento pero verde, en tanto que el bióxido de torio, de donde ambos proceden, es blanco. La característica de estos dos nuevos elementos es su gran luminosidad, en lo cual cree el descubridor que la ciencia y la industria encontrarán grandes aplicaciones.

De ser ciertas las noticias que se comunican desde Nueva York, las pequeñísimas cantidades de estas nuevas materias obtenidas por el Profesor Baskerville brillaban á través de tubos de cristal, hierro, caucho, latón y cobre, introducidos unos dentro de otros y cubiertos además finalmente con un paño. Se supone que mezclando el torio con cantidades pequeñísimas de carolinium y de berzelium se podrán obtener efectos de iluminación verdaderamente desconocidos hasta ahora.

Deberá advertirse que del torio ya se hablaba hace veinte años como de un metal rarísimo, por lo que se mencionaba en los cursos sólo á título de curiosidad; pero en la actualidad es la base de una industria floreciente en la Carolina del Norte, calculándose en quinientos mil pesos anuales el valor del torio que en sólo en dicho Estado se obtiene. Se emplea también en la fabricación de camisas para los mecheros de gas del alumbrado.

El eminente sir William Crookes ha suplicado al Profesor Baskerville le remita una muestra, aunque sea muy pequeña, de cada uno de los nuevos elementos descubiertos. El Profesor Baskerville tiene treinta y tres años. Se graduó en 1890 en la Universidad de Virginia; después completó sus estudios en las Universidades de Vanderbilt y de Berlin, y, por último, entra en la Universidad de Carolina del Norte como ayudante de Química, habiendo ascendido hace cuatro años á Profesor.

QUINTILIUS.



BIBLIOGRAFÍA

Elementos de microtecnia veterinaria, por D. Calixto Tomás y Gómez, Catedrático de Anatomía de la Escuela de Córdoba, obra en 4.º mayor, de 496 páginas y precio de 8,50 pesetas en la expresada capital.

Decididamente se trabaja en nuestra profesión aunque algunos no muy buenos amigos nuestros, por cierto, digan lo contrario, y buena prueba de ello es el libro que hoy *presentamos* á nuestros lectores. Hace algún tiempo que lo recibimos, y de él antes, mucho antes, hubiéramos hecho el presente trabajo si causas ajenas á nuestra voluntad no nos lo hubiese impedido. Pero *nunca es tardz*, dice el adagio, *si la dicha es buena*, y si no es buena seguramente por la labor nuestra, eslo de un modo indudable por la del autor, á quien de antiguo conocen los intelectuales de nuestra clase como un obrero laborioso. Es, además, evidente que nuestro pobre juicio no mejorará en nada las bondades de la obra en cuestión, más así y todo diremos, según nuestro leal saber y entender, la opinión que nos inspira este libro.

En realidad esta clase de labores no es nueva en la Veterinaria, ni aun en la de nuestra patria, pues algunas obras se conocen hace tiempo en francés, sobre todo, y en castellano de este mismo carácter; pero seríamos injustos á todas luces si no dijésemos que la obra del Sr. Tomás y Gómez es la primera en su clase publicada en español por un Veterinario. Así lo reconoce en ambos extremos el mismo autor en su *prólogo*, donde explica *el objeto y el plan de la obra*, prólogo que encontramos muy modesto y muy desposado con la verdad y la evidencia. Aunque la obra en cuestión no tuviese, como tiene, otro mérito que el expresado, él sólo la haría digna de aprecio, de estima, de ocupar un lugar preferente en la biblioteca de todo Veterinario, y á su autor acreedor á la benevolencia profesional.

Divide el Sr. Gómez su libro en varias secciones, aparte, naturalmente, del prólogo y de la Introducción al arduo trabajo de la microtecnia, exponiendo clara y atinadamente en esta segunda fase el *concepto*, la *división*, *importancia*, el *bosquejo histórico* y las *condiciones que debe reunir un buen observador*.

La *microtecnia general* se contrae al estudio de los *laboratorios asimismo en general*, á la *óptica micrográfica*, que encontramos razonada y comprensible, al *arsenal microtécnico* y á los *métodos generales* que se utilizan al presente en esa especie de labores.

La *microtecnia especial*, naturalmente más expansiva que la general, se refiere á la *histología normal y patológica* (generalidades) y á lo que el autor llama *histotecnica aplicada*. Viene á seguida la explicación de la *téc-*

nica microbiológica especial con su laboratorio; sigue la microbiotecnica aplicada á las múltiples enfermedades infecciosas que se conocen en los animales; continúa una detallada exposición de la microtecnia higiénica ó propia de los laboratorios que debieran existir en las diversas localidades nacionales, y termina, finalmente, con el detalle de la microtecnia higiénica especial, es decir, de los múltiples análisis que se practican desde el del aire atmosférico al de las aguas y sustancias alimenticias, concluyendo con la indicación profiláctica de las principales enfermedades infectocontagiosas.

Por el bosquejo que antecede fácilmente deducirán nuestros lectores el mérito de la obra del Profesor Tomás y Gómez y la utilidad de la misma en la práctica de la clínica veterinaria y en el examen que de las sustancias alimenticias todos los días están encargados de realizar los Inspectores de carnes. Añádase á lo anterior el que la citada obra tiene 95 grabados hábilmente intercalados en el texto, una impresión clara y un excelente papel, cualidades todas que hacen recomendable la adquisición de la *Microtecnia veterinaria*. El precio, por otra parte, tampoco es excesivo, tanto mejor para adquirirla y darse cuenta de dicho estudio, si no con la extensión que en las voluminosas obras de Duclaux, Macé, Cornil y Babés, Galtier, Perroncito, Nocard, Del Río y otros, al menos con la amplitud necesaria y seguridad de los tiempos actuales.

A. MORATILLA Y LA NAVA.

COMUNICADO

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi distinguido amigo: Por el número 1.675 de su ilustrada Revista, he tenido noticia de la reunión llevada á efecto por la mayor parte y más distinguida de mis comprofesores militares de esta localidad, para demostrar de una manera ostensible y solemne su adhesión y cariño al que fué el más ilustre Jefe de la Veterinaria militar, D. Alejandro Elola.

El que sepa los lazos de compañerismo, admiración y afecto que me unieron estrechamente á Jefe tan insigne, lo mismo en la heroica Zaragoza cuando luchaba inmediatamente á su lado, siquiera fuera en el concepto de soldado raso, para conquistar reformas que elevaran el concepto moral y material del Cuerpo, así cómo aquí en la Corte cuando me refería sus cuitas, pudiera atribuir mi ausencia de reunión tan grata como escogida á otros motivos que á su verdadera y única razón, cual es mi humildísima y obscura significación profesional, por cuyo motivo

créome en el caso de reiterar públicamente mi incondicional adhesión á D. Alejandro Elola, así como mi profundo y sincero afecto.

Disponga usted como siempre de su compañero y amigo, Q. B. S. M.,

DOMINGO GONZALO.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden dictando reglas para la aplicación de los preceptos 1.º y 2.º de la resolución 4.ª de la Real orden de 9 de Abril último publicada en el número anterior de esta Revista.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas y las peticiones formuladas respecto de la aplicación de los preceptos primero y segundo de la resolución cuarta de la Real orden de 9 de los corrientes, inserta en la *Gaceta* del día 10; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que la autorización para «que en lo sucesivo cada alumno de enseñanza oficial ó no oficial de Facultad pueda terminar su carrera con sujeción al plan de estudios vigente al comenzarla», como concesión equitativa de gracia, se sujete á las reglas siguientes:

I. Tendrá que solicitarse expresamente del Rectorado respectivo, por medio de instancia, y antes de 15 de Mayo próximo. — II. No alcanzará más que á cada período completo de la Licenciatura ó del Doctorado, puesto que son dos grados distintos de la enseñanza. — III. El comienzo de los estudios de Facultad será contado desde la aprobación de una asignatura, cuando menos, de la misma, con excepción de todas las del preparatorio. — IV. No será obligatoria la matrícula y aprobación de asignaturas nuevas, aumentadas en cada uno de los períodos de la Licenciatura ó del Doctorado, para los que los hayan comenzado, respectivamente, con anterioridad á las reformas efectuadas; pero si las de asignaturas similares ó ampliadas de las que antes existieran y hubieran sido suprimidas. — V. Los alumnos, tanto oficiales como no oficiales, que en el plazo señalado anteriormente no formulen la petición de esta gracia, quedarán sujetos al régimen vigente.

2.º Que la autorización para «que los exámenes de asignaturas y los ejercicios de los grados de la Licenciatura y del Doctorado de las Facultades los efectúen los alumnos de enseñanza oficial y no oficial, con arreglo al procedimiento determinado por las disposiciones vigentes, cuando comenzaron los estudios de la Facultad, como concesión de gracia, por equidad, se aplique con sujeción á las reglas siguientes:

I. Su aplicación será potestativa en los alumnos, y deberá solicitarse expresamente antes del 15 del próximo Mayo, por medio de instancia dirigida á los Rectorados correspondientes. Los que así no lo hagan quedarán sujetos á la legislación general. — II. El comienzo de los estudios de Facultad se contará desde la aprobación de una asignatura, cuando menos, de la misma, con excepción de todas las del pre-

paratorio. — III. Los alumnos oficiales y no oficiales que se acojan á esta gracia serán examinados en el mes de Junio y en el de Septiembre, separadamente, y después de los del procedimiento general ordinario. — IV. Todos los alumnos que al hacer uso de esta gracia fuesen suspensos en los exámenes de Junio, en los de Septiembre y para en adelante, quedarán sometidos al régimen común vigente.

3.º A excepción de estas concesiones, expresamente determinadas, los alumnos á quienes comprendan quedarán sometidos en todo lo demás al régimen general universitario determinado en las disposiciones vigentes.

4.º La ejecución de esta Real orden se efectuará por los Rectorados, aplicando, en caso de duda, la legislación general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 27 de Abril de 1904. — DOMÍNGUEZ PASCUAL. — Sr. Subsecretario de este Ministerio. (*Gaceta* del 29.)

*
* *

Tribunales de examen.

Por Real orden de 30 de Abril se ha resuelto que los Catedráticos de Instituto cuyos parientes en primero ó segundo grado se dediquen á la enseñanza privada, sea ó no colegiada, no podrán formar parte de los tribunales de examen á que hayan de someterse los discípulos de sus parientes. El Catedrático cuyos parientes en primero ó segundo grado sean Directores de colegios incorporados á los Institutos, ó de Academias ó casas de pensión, aunque se titulen colegios, con alumnos oficiales ó libres, que hayan de ser examinados en el respectivo Instituto, no podrán formar parte de ningún tribunal de examen.

Encárgase á los Directores de los Institutos, bajo su responsabilidad, el exacto cumplimiento de las indicadas disposiciones.

CRÓNICAS

Trabajo premiado. — De nuevo ha sido premiada una Memoria del Director de esta Revista Sr. Remartínez, presentada en público certamen ante la importante Sociedad de Barcelona el *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, tan ventajosamente conocido en toda España por sus múltiples y relevantes servicios prestados á las riquezas agrícola y pecuaria nacionales, al celebrar su *Concurso para el año 1904 de Estudios y prácticas agrícolas*, señalando una *medalla de oro con su correspondiente diploma de honor y mérito* al autor del mejor y extenso escrito que ante dicho Instituto se presentase como *Tema libre relacionado directa ó indirectamente con la agricultura de aquel país*, habiendo obtenido, según queda dicho, el codiciado y honroso triunfo, con el número primero, el trabajo ofrecido por el Sr. Remartínez, que trataba de la *Contribución al estudio médico é higiénico social del carbunco en los animales y en el hombre*.

La circunstancia de ser la Memoria recompensada del Director de esta Revista nos priva de hablar de la misma, porque además de herir la natural modestia del autor podrían suponerse, con razón, apasionados nuestros juicios.

Oposiciones para el extranjero. — En la semana pasada se verificaron en esta Escuela de Veterinaria las correspondientes para una plaza subvencionada por el Estado en el extranjero, durante el curso de 904 á 905, con el objeto de ampliar los estudios de nuestra profesión entre los alumnos que recientemente han concluido la carrera. A dichos ejercicios sólo se presentaron dos recientes Profesores, los señores Terrón y Arán, proponiendo el Tribunal correspondiente por mayoría de votos, para ocupar dicha plaza, en virtud de sus ejercicios, al estudioso joven D. Santos Arán y San Agustín, natural de Huesca y procedente de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Dicha subvención será utilizada por el Sr. Arán, que va á perfeccionar estudios de Zootecnia, en la notabilísima Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia) si es que á ella no va el Profesor de nuestras Escuelas que solicite ir al extranjero con el propio fin de ampliar sus estudios en la plaza anual otorgada á los Catedráticos por el Estado. En ese caso el joven Sr. Arán iría á la Escuela de Lyon, por tenerse naturalmente la buena costumbre en el Ministerio de dejar la elección del sitio al Catedrático pensionado.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que tanto aplaude las labores y las iniciativas particulares, facilita al joven Sr. Arán por su triunfo, que estamos seguros no será el último, á juzgar por los conocimientos revelados en las oposiciones.

La Junta de Patronato. — Reunida el 9 del actual, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Ortiz, Echevarría, Blanco, Estrada y Remartínez, se despacharon los siguientes asuntos:

Se dió cuenta por los señores Remartínez y Estrada de haberse recibido las cuotas correspondientes en dinero y libranzas de varios señores á quienes la Secretaría enviará su correspondiente resguardo; se tomó el acuerdo de dar las gracias al Alcalde de Villanueva del Río (Sevilla) por haber anunciado la vacante de Veterinario municipal de dicho punto de acuerdo con el art. 95 de la Instrucción sanitaria; dirigir una comunicación al Subdelegado de Manzanares (Ciudad Real), indicándole que la Real orden sobre anuncios de vacantes para Médicos y Farmacéuticos rige igualmente para los Veterinarios; indicar al Inspector de carnes de Argón de Baena, que no puede ser respuesto por haber hecho dimisión del cargo; indicar á los Subdelegados de Nájera (Logroño), Nules, de Jaén, y Belchite (Zaragoza), que la Junta no puede entender en los asuntos por ellos denunciados mientras que esa

denuncia no se refiera á hechos concretos y determinados; indicar al Subdelegado de Orense que la Junta tratará en su día, al hacer la clasificación de partidos, de arreglar la diferencia allí existente en los destinos de los Veterinarios titulares; pedir á los Subdelegados de Villajoyosa (Alicante) y Morón (Sevilla) datos concretos sobre destituciones de Inspectores de carnes; indicar de nuevo á los Subdelegados de Béjar (Salamanca), Cieza (Murcia) y el de Motril, que la Junta no puede entender en los castigos de los intrusos, ni en la validez de los títulos, y, finalmente, indicar á los Subdelegados de La Bisbal (Lérida) y al de la Lonja (Palma de Mallorca) que entiendan por Veterinarios titulares á los Profesores que en la actualidad son municipales ó Inspectores de carnes.

Un matadero de aves. — En el domicilio de la Federación local de Dependientes de Comercio se celebró noches pasadas una reunión de jefes y dependientes del gremio de aves, corderos y caza, para tratar de la creación de un matadero de aves.

Los jefes acogieron muy bien la idea de la Sociedad de dependientes y pidieron las bases para estudiar detenidamente el asunto, prometiendo contestar definitivamente en otra reunión que se convocará en breve.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 3 del actual (*D. O.*, núm. 100) se aprueba la indemnización por la Comisión desempeñada por el Veterinario tercero D. Florencio Carrillo; por orden de 7 del mismo (*D. O.*, núm. 101) se señalan los días en que los cuerpos montados reciban los potros en Córdoba; por Real orden de 9 del corriente (*D. O.*, núm. 103) se concede la gratificación de 600 pesetas anuales, desde 1.º del actual, por llevar diez años de efectividad en su empleo, al Veterinario primero D. Galo Velasco y por otra de 10 del presente (*D. O.*, núm. 104) se dispone el ingreso en el cuerpo de Veterinario militar, con el empleo de Veterinario tercero y antigüedad de esta fecha, á los aspirantes D. Celestino Jiménez Vicente y D. Antonio Moreno Velasco.

Los sobres monederos que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido* pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.

Disponibile.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Deposito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

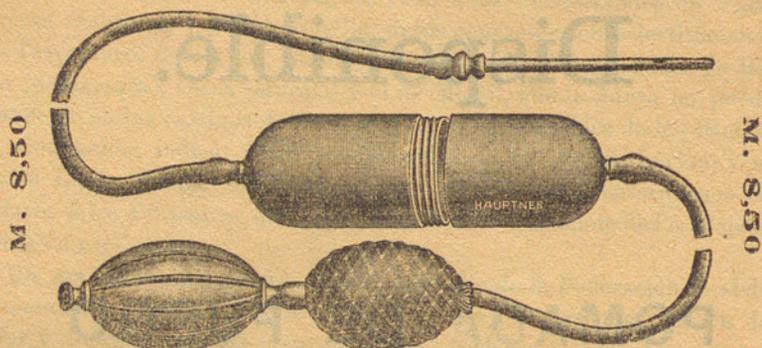
LOS PEDIDOS A JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pídase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal
de Paris de 1900

Gran premio y medalla de oro.

Disponible.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del iodo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo Garcia. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadrado á la rústica), que consta de 88 pliegos (520 páginas) y 58 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía. — Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 28 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!... franco y certificado. — Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

FOR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	35
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.